

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, con fecha 19 de noviembre de 1956 se publicó por la prensa la **“Ordenanza Reformativa de la de Construcción y Ornato”** por la cual se incorporaron normas que declararon como “residencial” a la Urbanización “URDESA”. El M. I. Concejo Cantonal en sesiones del 5 y 19 de agosto de 1993 aprobó la **“Ordenanza de intensificación y cambio de uso del suelo de lotes con frente a la Av. Víctor Emilio Estrada (URDESA CENTRAL)”**, normativa que fuera derogada por la **“Ordenanza de Intensificación y Cambio de Uso del Suelo de Lotes y Edificaciones situadas con frente a la Calle 9 N.O. Víctor Emilio Estrada Sciacaluga, Calle 11C N.O. Isabel Herrería Herrería (antes Quinta B), Calle 11D N.O. Dr. Isaac Aurelio Cabezas Villalba (antes la Sexta), Calle 11C N.O. Carlos Cueva Tamariz (antes la Quinta), Calle 12 N.O. Dr. Carlos Luis Plaza Dañín, Av. 30 N.O. Guayacanes, Av. 28 N.O. Juan de Dios Martínez Mera (antes Las Monjas), Transversal 26 N.O. Miguel Aspiazú Carbo (antes continuación de Las Lomas), Avenida 26 N.O. del Rotarismo (antes Las Lomas) y Calle 7 N.O. Dr. Jorge Pérez Concha (antes Circunvalación Sur)”**, publicada por la prensa el 30 de noviembre del 2002;
- QUE**, respecto de la referida normativa expedida en el año 2002, con fecha 9 de diciembre del 2004 se publicó por la prensa una **“reforma”** que —entre otros— incorporaba la Av. Del Rotarismo (Las Lomas) a las avenidas destinadas como corredores comerciales; así también, se expidió una **“ampliación”** publicada por la prensa el 7 de marzo del 2006 que ampliaba como corredores comerciales la Calle 7 N.O. Jorge Pérez Concha y a la prolongación de la calle 9 N.O. Víctor Emilio Estrada, en los tramos especificados en la misma;
- QUE**, con fecha 19 de octubre del 2010, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que prescribe en sus artículos 7 y 57 letra a) la facultad normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el pleno ejercicio de sus competencias y facultades; así también establece en su artículo 57 letra x) como una de las atribuciones del concejo municipal, la de regular y controlar el uso del suelo en el territorio del cantón;
- QUE**, con fechas 13 de mayo del 2011, 7 de octubre del 2011, 3 de mayo del 2013 y 12 de noviembre del 2014 se publicaron en las Gacetas Oficiales Nos. 11, 20, 54 y 11 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, la tercera, cuarta, quinta y sexta reforma a la Ordenanza vigente desde el 30 de noviembre del 2002, referida en el Primer Considerando;
- QUE**, ciertas actividades que eran admisibles conforme el Cuadro de Compatibilidad de Usos contenido en el artículo 3, numeral 3.1, Anexo # 1 de la tercera reforma publicada en mayo del 2011, no han sido contempladas en el Cuadro de Compatibilidad de Usos de Suelo contenido en el artículo 2, Anexo # 1 de la sexta reforma publicada en noviembre del 2014;
- QUE**, es necesario canalizar y normar la tendencia y expectativas actuales de cambios de actividades en ciertos sectores y calles de la Ciudadela Urdesa Central, especialmente en lo referente a servicios profesionales y empresariales en general, en el marco de regulaciones que no alteren mayormente las capacidades de infraestructura sanitaria por un lado, y el normal uso de los espacios públicos destinados a la circulación peatonal y vehicular, por otro; y,
- QUE**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece en su artículo 57 letra x) como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente el uso del suelo en el territorio del cantón.

AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA DE INTENSIFICACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, Av. 30 N.O. GUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL ROTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PÉREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)".

En ejercicio de la facultad legislativa que confiere la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 240, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 letra a) del COOTAD,

EXPIDE:

LA AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA DE INTENSIFICACION Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, Av. 30 N.O. GUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL ROTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PÉREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)".

Artículo 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

La presente ampliación establece el desarrollo de ciertas actividades comerciales y de servicios, tal como se expresa en los tramos y cuadros anexos constitutivos del presente instrumento legal, aplicables a las siguientes calles y avenidas:

a) Calle 7 NO, Dr. Jorge Pérez Concha (antes Circunvalación Sur)

Las normas de la presente ordenanza ampliatoria serán aplicadas en los predios frentistas a la **Calle 7 N.O., Dr. Jorge Pérez Concha (antes Circunvalación Sur)**, comprendidos en el tramo desde el 1º Pasaje 25 N.O. hasta la **AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS)**, que corresponden a las siguientes manzanas y solares:

Mz	Solares	Mz	Solares
1	13-1, 13-2, 13-3, 14, 15, 16-1, 16-2, 17, 18 y 23	7	1, 2, 3, 4 y 5-1
2	1-1, 1-2, 2-1, 2-2, 2-3, 3,4, 5,6, 7, 20, 21 y 22	8	1, 2, 3, 4, 5, 6-2 y 6-3
4	2, 3, 4, 5, 6 y 7-1	9	1, 2, 3, 4, 5 y 6-1.
5	1-2, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9-2	181	6-2, 7, 8, 9, 10, 11-1, 11-2
6	1-1, 2, 3 y 5	182	9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Para el tramo antes mencionado se sustituye el Cuadro de Compatibilidad de Usos de Suelo contenido en el Art. 3 de la Ordenanza Ampliatoria vigente desde marzo del 2006 y el contenido en el literal a) del Art. 1 de la Sexta Modificación a la Ordenanza vigente desde noviembre del 2014, por el siguiente:

ACTIVIDADES PERMITIDAS (*) INDEPENDIENTES O COMBINADAS EN UN MISMO PREDIO OFICINAS Y SERVICIOS PERSONALES			
COD	ACTIVIDADES	COD.	ACTIVIDADES
96001	Organizaciones Internacionales y Servicios Extraterritoriales (Embajadas, Consulados)	71912	Agencias de turismo (incluye venta de pasajes)
95995	Taller de Modistas y Sastres (Elaboración y reparación de ropas), Estampados y Bordados	71911	Agencias de correos – Telégrafos y otros
95921	Estudios fotográficos, fotógrafos, fotomecánicas	62563	Venta al por menor de Muebles
95911	Salones de Cosmetología y Servicio de Tatuajes	62560	Venta al por menor de Marcos, cuadros
94202	Galerías de exposición artística	62526	Venta al por menor de Artesanías
83254	Servicios y agencias de publicidad	62515	Venta por menor de Árboles y plantas

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

AMPLIACIÓN A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE INTENSIFICACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADAS CON FRENTE A LA CALLE 8 N.O. VICTOR ENRIQUE ESTRADA BARRALLOA, CALLE 110 N.O. BARRAL, HERRENERA (ANTES CUARTA DE CALLE 110 N.O. DR. ISMAEL MARCELO CARRERA VILLALBA) (ANTES LA BASTIA) CALLE 110 N.O. CARLOS CUEVA TORRES (ANTES CALAQUINTAL) CALLE 72 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DARRA, AV. 38 N.O. GUAYACANES, AV. 39 N.O. JUAN VICENTE MARTINEZ VERA (ANTES LAS BARRANAS) TRANSVERSAL 38 N.O. BARRAL, ANEXO AL CAMBIO (ANTES CIRCUNVALACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 50 N.O. DR. HERNÁNDEZ (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JOSE JOSE GONCALVES (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)

62512	Venta al por menor de Acuarios, animales domésticos (incluye ropa, accesorios y alimentos)	62553	Venta al por menor en Librerías (libros y revistas)
62534	Venta al por menor en Boutiques (incluye prendas, sombreros y accesorios de vestir)	62141	Venta al por menor en Heladerías
62547	Venta al por menor de Flores, Maceteros	62142	Venta al por menor en Pastelerías
62545	Venta al por menor en Farmacias	62163	Venta al por menor en Micromercados (Mini Market)
62412	Venta al por menor de Calzado y Productos de Zapatería	93101	Escuelas primarias
93316	Consultorios Médicos (General, Odontólogo, Ginecólogo y profesionales de la salud según especialidades)	93106	Jardines Infantiles y Parvularios
		93402	Guarderías infantiles
62532	Venta al por menor de Bicicletas, accesorios y sus repuestos	95201	Lavanderías, tintorerías y lavasecos
62584	Venta al por menor de Equipos de Comunicación (teléfonos) y accesorios	93307	Servicio de Estimulación Temprana
63102	Cafeterías	95912	Peluquería – Gabinete de Belleza
83210	Oficinas de Profesionales	95981	Alquiler de artículos para recepciones

(*) En lo relacionado a parqueos se aplicará lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 2 de la Ordenanza de Intensificación y Cambio de Uso de Suelo de Lotes y Edificaciones ubicadas en la Ciudadela Urdesa Central, publicada el 30 de noviembre del 2002.

ACTIVIDADES PERMITIDAS ÚNICAMENTE EN PREDIOS INDEPENDIENTES			
COD.	ACTIVIDADES	COD.	ACTIVIDADES
63105	Restaurantes	93308	Centro Especializado de la Salud

Artículo 2.- Reemplácese el contenido del Anexo 1 Cuadro de Compatibilidad de Usos de Suelo contenido en el Art. 2 de la Sexta Modificación a la Ordenanza de Intensificación y Cambio de Uso del Suelo de Lotes y Edificaciones situada con frente a .../... (antes Circunvalación Sur) publicada en la Gaceta Oficial N° 11 en noviembre 12 del 2014, por el siguiente:

“ANEXO 1 CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USOS

ACTIVIDADES PERMITIDAS INDEPENDIENTES O COMBINADAS EN UN MISMO PREDIO			
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
COD.	ACTIVIDADES	COD.	ACTIVIDADES
719	Servicios relacionados con el transporte, excepto depósito, almacenamiento y empaque: 71911 Agencia de correo, telégrafos; 71912 Agencia de turismo; 71917 Agentes de aduanas, asesoría de comercio exterior.	832	Oficinas Profesionales: 83210 Oficinas Profesionales 83211 Notarios públicos, 63212 Servicios jurídicos-abogados 83221 Asesorías tributarias 83222 Servicios de Contabilidad y Auditoría 83224 Contadores públicos y actuarios 83231 Oficinas de Servicios de elaboración de datos y de tabulación 63232 Oficinas de Servicios de Procesamiento de Datos 63241 Oficinas de Arquitectos 63242 Oficinas de Constructores 83243 Oficinas de Decoradores de Interiores
820	Seguros: B2001 Agentes y corredores de seguros 82002 Compañías de seguros y reaseguros		
831	Bienes inmuebles: 83101 Arrendamiento administración y venta de bienes inmuebles 83102 Corredores de propiedades – mandato y		

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

AMPLIATORIA A LA PRESENTA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE INTERMEDIACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y SUBDIVISIONES...
 SITUACIÓN CON PRESENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR BRUNO BUSTAMANTE ACACUANA CALLE 110 N.O. BARRIO...
 CALLE 110 N.O. DR. BRAGA ANDRÉS CABEZAS VILLALBA (ENTRE LA SIERRA CALLE 110 N.O. CARLOS CUENCA TAMAYO (ENTRE CALLE SIERRA...
 CALLE 110 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DÍAZ (AV. 30 N.O. BUZACABANES (AV. 30 N.O. JUAN DE OBRAS MARTINEZ VERA (ENTRE LAS BOMBAS...
 TRANSVERSAL DE N.O. MOSES ESPALDO CANO (ENTRE CONTORNADORES DE LAS LOMAS) (AV. 30 N.O. DEL NOTARIADO...
 (ENTRE LAS LOMAS Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PEREZ COBONA (ENTRE CIRCUNVALACIÓN SUR)

83103 Urbanizaciones y lotes	83285 Oficinas de Compañías de Vigilancia y Seguridad (No incluye Logística, Operación, ni Rastrillo)	83244 Oficinas de Dibujantes y diagramadores	83245 Oficinas de Ingenieros Civiles	83246 Oficinas de Ingenieros Mecánicos	83249 Oficinas de Servicios técnicos relacionados con la construcción.	83251 Decoradores de vitrinas	83252 Investigación de mercados	83254 Servicios y agencias de publicidad	83273 Oficinas de Asesorías y Consultorías económicas, financieras, gerenciales y administrativas (excluye asesorías en comercio exterior)	83274 Oficinas de Economistas	83275 Oficinas de Ingenieros Agrónomos (Enólogo. Ingenieros de suelo)	83276 Oficinas de Ingenieros Calculistas	
ACTIVIDADES PERMITIDAS INDEPENDIENTES O COMBINADAS EN UN MISMO PREDIO													
OFICINAS ADMINISTRATIVAS													
COD.	ACTIVIDADES	COD.	ACTIVIDADES										
933	Servicios médicos: 93316 Consultorios médicos (General, Odontólogo, Ginecólogo y profesionales de la salud según especialidades) 93322 Consultorio Veterinario (incluye peluquería de animales)	832	83277 Oficinas de Ingenieros Comerciales	83278 Oficinas de Ingenieros de Sistemas	83280 Oficinas de Ingenieros Electrónicos, Eléctricos	83282 Oficinas de Desarrollo de programas y sistemas para computador	83284 Oficinas de Traductores y mecanógrafas	83288 Oficinas de Sociedades Civiles, Compañías, Consorcios					
96001	Organizaciones internacionales/consulados												

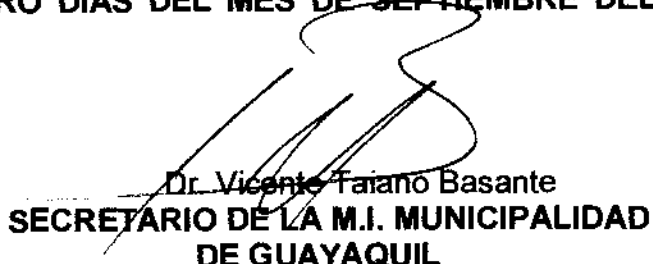
ACTIVIDADES PERMITIDAS UNICAMENTE EN PREDIOS INOEPENDIENTES	
SERVICIOS MÉDICOS	
COO.	ACTIVIDADES
93311	Centros médicos (*)

(*) Se trata de un establecimiento conformado en su interior por varios consultorios de profesionales según especialidades que incluyen espacios necesarios para su actividad, cuyo servicio es únicamente de carácter ambulatorio sin hospitalización."

VIGENCIA.- La presente Ordenanza Ampliatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.


 Ab. Doménica Tabacchi Rendón
 VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL


 Dr. Vicente Faiano Basante
 SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA DE INTENSIFICACION Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, Av. 30 N.O. GUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL RDTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PEREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)",** fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas diecisiete y veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2015


Dr. Vicente Tajano Basante
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**


De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA DE INTENSIFICACION Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, Av. 30 N.O. GUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL ROTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PEREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)"** y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial.

Guayaquil, 25 de septiembre de 2015


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente **AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA DE INTENSIFICACION Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN, Av. 30 N.O. GUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACIÓN DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL ROTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PEREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)",** el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil quince.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 25 de septiembre de 2015


Dr. Vicente Tajano Basante
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 25 de septiembre del 2015

El Infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "AMPLIATORIA A LA SEXTA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE INTENSIFICACIÓN Y CAMBIO DE USO DEL SUELO DE LOTES Y EDIFICACIONES SITUADOS CON FRENTE A LA CALLE 9 N.O. VICTOR EMILIO ESTRADA SCIACALUGA, CALLE 11C N.O. ISABEL HERRERÍA (ANTES QUINTA B), CALLE 11D N.O. DR. ISAAC AURELIO CABEZAS VILLALBA (ANTES LA SEXTA), CALLE 11C N.O. CARLOS CUEVA TAMARIZ (ANTES CALLE QUINTA), CALLE 12 N.O. DR. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN, AV. 30 N.O. QUAYACANES, AV. 28 N.O. JUAN DE DIOS MARTINEZ MERA (ANTES LAS MONJAS), TRANSVERSAL 26 N.O. MIGUEL ASPIAZU CARBO (ANTES CONTINUACION DE LAS LOMAS), AV. 26 N.O. DEL ROTARISMO (ANTES LAS LOMAS) Y CALLE 7 N.O. DR. JORGE PEREZ CONCHA (ANTES CIRCUNVALACIÓN SUR)", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 33, página 16, de fecha viernes 25 de septiembre del 2015.



Dr. Vicente Talano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL